

CIRCULAR ESPECIAL N° 8682

RECURSOS HUMANOS

Buenos Aires, 18 de julio de 2024.

Señor Gerente:

**TELETRABAJO – COMPENSACION POR
MAYORES GASTOS**

Tengo el agrado de dirigirme a usted a fin de hacerle conocer el acuerdo firmado el día 15/7/2024 con el Sindicato del Seguro por el cual se incrementa a partir del 1° de julio, la suma de la compensación por todos los mayores gastos en conectividad y/o consumo de servicios por día efectivamente trabajado en forma remota, a \$ 1545,96.- (pesos mil quinientos cuarenta y cinco, con noventa y seis centavos).

El mismo ya fue presentado al Ministerio de Trabajo para su homologación, se adjunta copia.

Saludos cordiales,



Dra. Silvia Roxana Romano
Asesoría Letrada